ATHA-DAH-FUAR-008-007-16

Por las preguntas. Segujentes. Dean. Preguntados los Testigos que son Presentados
Por parte de Pedro de Zubeanda. Vezino del lugar de Anda. Que Pide Carta
de Guarda. Y Seguridad. Que trata. Con el Señor. Fiscal. Del Nuestro
Muy. Noble. Y Leal. Consejo. Y Oydores. De la Abdiencia. Del dicho Valle
de Guardamo. Y Por Ante mi. Del dicho Escribano. Y Por Ante Testigos
Presentados. Del dicho Valle. De Guardamo. Y Por Ante mi. Del dicho Escribano
Se Recibio. Juramento. Del dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Prometio
Por Su Juramento. Y Por Ante mi. Del dicho Escribano. Que Dira. Verdad
En Lo Que Supiere. Y Fuere Preguntado. Y Siendo Preguntado
Por Las Preguntas. Segujentes. Dijo. Que Conoce. Al Dicho Pedro Zubeanda
Que Pide. Y Conoce. Asimismo. A Su Padre. Y Madre. Y Abuelos. Y Sabe
Que Son Hijosdalgo. Notorios. Y De Solar Conocido. Y Que Como Tales
Hijosdalgo. Notorios. Siempre. Han Sido Tenidos. Y Comunmente
Reputados. Por Tales. Y Como Tales. Hijosdalgo. Notorios. Siempre Han
Gozado. Todas Las Honras. Gracias. Franquezas. Libertades. Preheminencias
Prerrogativas. Y Esenciones. Que Han Gozado. Y Deben Gozar. Los
Demas. Hijosdalgo. Notorios. De Estos Reynos. De Castilla. Y Que Nunca
Han Pagado. Ni Pechado. Ni Contribuido. En Pechos. Ni Derramas. Reales
Ni Concejiles. Sino. Como Tales. Hijosdalgo. Notorios. Y Que Sabe
Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Es Hombre. Hijodalgo. Notorio
De Padre. Y Abuelos. Hijosdalgo. Notorios. Y Que Sabe. Que Pide
Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre. Han Tenido. Y Poseido. Casas
Solariegas. Y Armas. Conocidas. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda
Que Pide. Es Casado. Y Velado. Segun. Orden De Nuestra Santa Madre
Iglesia. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Sus Padres
Y Abuelos. Siempre. Han Tenido. Y Poseido. Casas Solariegas. Y Armas
Conocidas. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Sus Padres
Y Abuelos. Siempre. Han Tenido. Y Tienen. Por Sus Armas. Conocidas
Un Escudo. Con Un Arbol. Y Dos Lobos. Uno A Cada Lado. Del Arbol
Y Una Bordura. Con Ocho Aspas. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda
Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre. Han Tenido. Y Tienen. Por Sus Armas
Conocidas. Un Escudo. Con Un Arbol. Y Dos Lobos. Uno A Cada Lado. Del Arbol
Y Una Bordura. Con Ocho Aspas. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda
Que Pide. Es Natural. De La Villa. De Anda. Que Pide. Y Que El Dicho Su Padre
Y Abuelos. Y Demas. Sus Antecesores. Siempre. Han Sido. Y Son Vecinos
Y Moradores. Y Naturales. Del Dicho Lugar. De Anda. Donde Han Tenido
Y Tienen. Sus Casas. Solariegas. Y Conocidas. Y Que Sabe. Que El Dicho
Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre. Han Tenido
Y Tienen. Por Sus Armas. Conocidas. Un Escudo. Con Un Arbol. Y Dos Lobos
Uno A Cada Lado. Del Arbol. Y Una Bordura. Con Ocho Aspas. Y Que Sabe
Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre
Han Sido. Y Son Tenidos. Y Reputados. Por Hijosdalgo. Notorios. De Sangre
Y Solar Conocido. Y Que Como Tales. Hijosdalgo. Notorios. Siempre Han
Gozado. Y Gozan. De Todas Las Honras. Gracias. Franquezas. Libertades
Preheminencias. Prerrogativas. Y Esenciones. Que Han Gozado. Y Deben
Gozar. Los Demas. Hijosdalgo. Notorios. De Estos Reynos. De Castilla
Y Que Nunca. Han Pagado. Ni Pechado. Ni Contribuido. En Pechos. Ni Derramas
Reales. Ni Concejiles. Sino. Como Tales. Hijosdalgo. Notorios. Y Que Sabe
Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Es Natural. De La Villa. De Anda
Que Pide. Y Que El Dicho Su Padre. Y Abuelos. Y Demas. Sus Antecesores
Siempre. Han Sido. Y Son Vecinos. Y Moradores. Y Naturales. Del Dicho Lugar
De Anda. Donde. Han Tenido. Y Tienen. Sus Casas. Solariegas. Conocidas
Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos
Siempre. Han Tenido. Y Tienen. Por Sus Armas. Conocidas. Un Escudo
Con Un Arbol. Y Dos Lobos. Uno A Cada Lado. Del Arbol. Y Una Bordura
Con Ocho Aspas. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide
Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre. Han Sido. Y Son Tenidos. Y Reputados
Por Hijosdalgo. Notorios. De Sangre. Y Solar Conocido. Y Que Como Tales
Hijosdalgo. Notorios. Siempre. Han Gozado. Y Gozan. De Todas Las Honras
Gracias. Franquezas. Libertades. Preheminencias. Prerrogativas. Y Esenciones
Que Han Gozado. Y Deben Gozar. Los Demas. Hijosdalgo. Notorios. De Estos
Reynos. De Castilla. Y Que Nunca. Han Pagado. Ni Pechado. Ni Contribuido
En Pechos. Ni Derramas. Reales. Ni Concejiles. Sino. Como Tales. Hijosdalgo
Notorios. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Es Natural
De La Villa. De Anda. Que Pide. Y Que El Dicho Su Padre. Y Abuelos
Y Demas. Sus Antecesores. Siempre. Han Sido. Y Son Vecinos. Y Moradores
Y Naturales. Del Dicho Lugar. De Anda. Donde. Han Tenido. Y Tienen
Sus Casas. Solariegas. Conocidas. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda
Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre. Han Tenido. Y Tienen. Por Sus Armas
Conocidas. Un Escudo. Con Un Arbol. Y Dos Lobos. Uno A Cada Lado. Del Arbol
Y Una Bordura. Con Ocho Aspas. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda
Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre. Han Sido. Y Son Tenidos
Y Reputados. Por Hijosdalgo. Notorios. De Sangre. Y Solar Conocido
Y Que Como Tales. Hijosdalgo. Notorios. Siempre. Han Gozado. Y Gozan
De Todas Las Honras. Gracias. Franquezas. Libertades. Preheminencias
Prerrogativas. Y Esenciones. Que Han Gozado. Y Deben Gozar. Los Demas
Hijosdalgo. Notorios. De Estos Reynos. De Castilla. Y Que Nunca. Han Pagado
Ni Pechado. Ni Contribuido. En Pechos. Ni Derramas. Reales. Ni Concejiles
Sino. Como Tales. Hijosdalgo. Notorios. Y Que Sabe. Que El Dicho Pedro Zubeanda
Que Pide. Es Natural. De La Villa. De Anda. Que Pide. Y Que El Dicho Su Padre
Y Abuelos. Y Demas. Sus Antecesores. Siempre. Han Sido. Y Son Vecinos
Y Moradores. Y Naturales. Del Dicho Lugar. De Anda. Donde. Han Tenido
Y Tienen. Sus Casas. Solariegas. Conocidas. Y Que Sabe. Que El Dicho
Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre. Han Tenido
Y Tienen. Por Sus Armas. Conocidas. Un Escudo. Con Un Arbol. Y Dos Lobos
Uno A Cada Lado. Del Arbol. Y Una Bordura. Con Ocho Aspas. Y Que Sabe
Que El Dicho Pedro Zubeanda. Que Pide. Y Sus Padres. Y Abuelos. Siempre
Han Sido. Y Son Tenidos. Y Reputados. Por Hijosdalgo. Notorios. De Sangre
Y Solar Conocido. Y Que Como Tales. Hijosdalgo. Notorios. Siempre.

Yten. si saben &c. que Juº fernandez de anda bisabuelo. &c. del que litiga fue casado. a fee. y bendiçion. segun. horden. de la. S. madre. yglesia. de roma. con doña Juª de la. barrera. su. muger. yestando. asi casados. subieron. y procrearon. por. su. hijo. legitimo. natural. a Juan fernandez de anda abuelo. del que litiga. y como. tal. le trataron. llamandole. hijo del. dicho. padre. y madre. yesto. es cosa. muy. publica. y notoria. entre quantos lo saben. y dello. tienen. noticia. digan. los. testigos. lo que saben. so cargo. de. dho.

Yten. si saben &c. que Juº fernandez de anda. abuelo. del que litiga fue casado. a fee. y bendiçion. segun. horden. de la. S. madre. y glesia. de roma. con sancha. diez de salazar. su. muger. yestando. casados. subieron. y procrearon. por. su. hijo. legitimo. a Juº de abeça. de anda padre. del que litiga. y como. tal. le. trataron. y nombraron. llamandole. hijo. y del. dicho. padre. y madre. yesto. es cosa. muy. publica. y notoria. entre. los. que. lo saben. y dello. tienen. noticia. digan. los. testigos. lo que saben. so cargo. de. dho.

Yten. si saben &c. que Juº. de abeça. de anda. padre. del dho Juº de anda. que litiga. fue. casado. a fee. y bendiçion. segun. horden. de la. S. madre. y glesia. de roma. con maria. ximenez de alda su muger. y estando. casados. y viviendo. juntos. subieron. y procrearon. por. su. hijo. legitimo. al dho. Juº. de anda. que litiga. y como. tal. le. tienen. y tratan. y nombran. llamandole. hijo. y del. dicho. padre. y madre. y esto. es cosa. muy. publica. y notoria. entre. los. que. lo saben. y dello. tienen. noticia. digan. los. testigos. lo que. saben. so cargo. dho.

Yten. si saben &c. que dho Juº. de abeça. de anda. padre. del dho Juº de anda. que litiga. fue. casado. a fee. y bendiçion. segun. horden. de la. S. madre. y glesia. de roma. con maria ximenez de alda su muger. y estando. casados. juntos. y viviendo. juntos. subieron. y procrearon. por. su. hijo. legitimo. al dho. Juº. de anda. que litiga. como. tal. le

tanes. Dbiendo Zuria de Dma. debida de Dessijen de. Juregnetas de
Jorcas. Juregnitas. Jenerales. de la. ley. E Jorcas. de essi. Yntervv
gatorio. de Dessijen Que. Jue. de. Jeruitad. Jorcas. Jue. Dessijen
Dntemj. el essi. Jfecetur. Eslv. Jegvnt

Jesv. Juregnitad. Jorcas. Juregnitas. Jeneraleb. de la. ley. E Jor cada
Vna. delcas. dijen Que bre. Es. labrador. de casta. de Juyos
E Que. de. Jed. d de. Jesenta. anvs. Jvos. mas. o menvs. E Que vn
Jsvario ente. dee essi Zuo de anda. Que litiga. E Jus. Jue. de vno. dia
Jadre Jadre. mj. Jaqueles. Dn. Jergun. erad. de Jane. mjsmj dad. mj lleanda de-
rjstrumetid. dsa. alguna. Jor Que. dize. lo. Que. Jaris. declaran
dad. dsta. caVza. mj. Jebas. ntereje. Que. dsta. caVza. E. Jus. Jue. nen
gvna. delcas. de mas. Juregnitas. Jeneraleb. Que. Jor mj. Jesspecti
Vo. le. Jueron. declaradas. dste. testigo

A la Jrim. Jrec. ta. dee essi. Jnterrogatorio, dijo Que. conoce al
essi. Zuo de anda. Que litiga. de. Que. Jera. mvdas. Que. acerca de
lan. Quenta. anvs. bibia. morada. E essi. lugar. de anda. donde
Dmnes. tiempo. Que. tiene. bienes. E Jazienda. tabn Que. Ela
Villa de balladolid. bibiv. casad. alguno. terja. E tiene. si. bezindad
casa Voblada. bienes. E Jazienda. Que essi lugar. donde. Jue
Jiez. anvs. Que bibe. de Dntinv. Que. dsa. si. mjger. Jsonvgo. Zuo
de anda. Jadre. dee Que litiga. Jor. tjo. Vespodo
de sesenta. anvs. alguno. de ellos. Jrimero. dee essi. tiempo
de Que. mjo. bibia. en. cnaco. Y de. Jeynes. el lugar de abeca
Que. es. dela. Zuriesdjon. de. Vr cabo stairz. Y. de. Jeynes de
Que casad. Jor tiendo. Vesinadn. de. Quarenta. anvs
Jvos. mas. o menos. Que. Jonvgo. tejen do. casad. con. mj
Jernande. de anda. si. mjger. D. Jujen. Dnes. mjsmo
Jonvgo. bibir. E morar. de Dntinv. Que essi. lugar de
anda. donde. tenja. E tubo. su casa. Voblada. bienes. E
Jazienda. Egnal. Fabrica. Que. falleco. dnos. de. sesenta. anvs
Jvos. mas. o menos. E la. dha. maxjsernande. si. mjger
bivda. tvda. bia. es. biba. Y bibe. en casa. dee essi. litigante
Jerw dije. Que. dha. maria. Jernande. Que. agora. bibe. Jera.
Yee. segvnda. mjger. dee essi. Zuo de abeca. de anda. Jor.
la. Jrimera. mjger. Que. tubo. Que. anes. mesmo. se. ella
maba. maxjsernande. Jera. madre. dee essi. Zuo de anda Que

litiga. alvb. leb. tacada vno dellos. ya vnos. q̃ do
vnos. ya. yorbsta. tebla. comberlaã. vno. vnos.
bes. vnos. marcavnos. q̃ han de. vno. es vn debte. t
e. q̃ azũ fernandez de landa. esc̃ pnrtiz de salazar
cagnelos. del q̃ litiga. nja azũ fernandez de anda
nja. obra. zrana. de bazzera. su. mger. bisagnelos. del
q̃ litiga. bela. pregunta. dize. y declara q̃
este. tebtigo. nolvs. alcanço. a conocer. mas de abez
lvs. yo. de. vista. entrar. q̃ dezian. q̃ era. vn
del. lugar. de abeça. q̃ es. en la. yuredicion. de. vbeda
bozmaz. obra. de vna. legua. de anda. q̃ tiene. vna
de. ojo. valle. de. guarramez. t q̃ conoce. alvs. bne
nos. y pnbres. y ricos. del q̃ dize. q̃ es. su. consejo
de. mvy. tiempo. aca. t q̃ es. del. obpo. tubar. fiscal
de su. mag. nole. conoce.

A la segunda. pregta. del. dho. y interrogada. dixo. q̃ sabe q̃ el dho
q̃ litiga. es pnbre. y. dize. q̃ sabe q̃ el dho
segun. dicho. la pregunta. lo dize. y vio q̃ tiene. q̃
conoce. al q̃ litiga. y conoce. al dho. su padre segun lo tiene. dho
y declarado. a la primera. pregta. deste. su dho. lvs. suso. dho y ca. de
clvs. yan. estado. pobtade. q̃ litiga. es vezino. de la
villa. de. vbeda. y. los. otros. vnos. de
clvs. en su tiempo. y la. q̃ era. m. de. tiempo. sean. tratados. por
iandad. y. vezinos. de. dha. villa. y. vio. q̃ el
este. tebtigo. y. vno. dho. a. sus. mas. de. veynte. vezinos. q̃ fueron
del dho. valle. de. guarramez. q̃ son agora. y. bisagnelos. del q̃
litiga. declarados. a la primera. pregta. deste. su dho. q̃ los. vnos. y
bibir. y morar. y ser vezinos. en el. dho. lugar. de abeça. y. los. de
de. vn. cabo. y. otro. la. legua. del. dho. valle. de. guarramez. los. q̃. de.
fueron. muy. buenos. y. fieles. y. tales. q̃ no. sabe. q̃ ellos
sabidos. y. tenidos. por. tales. y. q̃ sabe. q̃ los. dhos
dellos. nunca. abian. visto. q̃ fuesen. dellos. y. dellos. sus. dhos. tal
dicho. q̃ eran. pnbre. y. de. vida. y. fama. y. publica. voz. y. del. valle. de
guarramez. q̃ los. q̃ dellos. saben. y. dia. q̃ ya. dicho

[illegible] Y segu. contrario. dellos fuera. y pasara. creer tiene de hacer
que este. testigo. y assi mismo dellos buenos y subidos. de los
Valle[illegible] subiera. sabido. y stendido. [illegible]ver. este. testigo
de oidas. visto. [illegible]nrado. [illegible] del dho. Valle. y teni do
[illegible]tera. notiçia. dello. y dize. que. dello que. volvian. ser. de
dho. Valle. y esto. dello[illegible] de edad de [illegible] y dello que. sabe
preguntado. si [illegible] oya. o vsado. [illegible] vsado ser publica
voz y fama. su padre. tener. alguna. variante. derecho. o. linea. de
varon. dixo que. [illegible]nunca. lo oya. vsado. tener. ninguna. variante
derecho. o. por linea. de varon. mas. de. dho. que alguan. tenido. ninguna
variante. derecho. o. vista. oya. linea. [illegible] que tanpoco. lo oya vsado
tener. variantes. dixo. que. dello. oya. linea. de varon. o. [illegible]
ver. tenido. [illegible] este. testigo tiene noticia. y vsado. y conversado
de aldeana. donde. [illegible] litiga. [illegible]. natural. mas de vn año
[illegible] vnos hermanos. del que litiga. [illegible]. y. no. sabe. vsse. ni
da. que al presente. dizen. [illegible]. al calde. [illegible] y. no
[illegible]. de [illegible]. [illegible] dello. [illegible] este. testigo
debte. testigo. o. vio. [illegible]. le tiene. [illegible]

A la tercera pregunta. que en esta. [illegible] dicha. a la vso y. no. del
litiga. [illegible] dello. y su padre. sabe. que [illegible] estando. el tiempo
[illegible] que [illegible] primera. pregunta. este. [illegible]. ya de [illegible]. ver
[illegible] vsado ser y ser publica voz y fama. que es. [illegible] dello. Valle. de [illegible]
donde [illegible]. dello. [illegible] cada. vno dellos. tenian. bienes. y
hazienda. [illegible] y. no. [illegible]. y estando que litiga. [illegible]
presente. [illegible]. sabe. [illegible]. ver. [illegible]. y estar al
presente en [illegible]. [illegible]. [illegible] dello. [illegible] este. testigo. ver. dello
Valle de [illegible]. y. no. [illegible]. sabe. [illegible]. este. testigo. a ver. [illegible]. y. no
[illegible]. que no [illegible] que [illegible]. dello. [illegible]. dello. Valle. de [illegible]
[illegible]. donde [illegible]. dello. [illegible] de [illegible]. del [illegible]
[illegible]. de [illegible]. [illegible]. dello. [illegible]. cada. vno dellos. [illegible]
[illegible]. y [illegible]. cada. vno. [illegible]. de [illegible]. [illegible]. cada
vno. y [illegible] al dho. [illegible]. [illegible]. [illegible]. [illegible]. vno. [illegible]
vno. [illegible]. [illegible]. [illegible]. [illegible]. [illegible]. [illegible]. [illegible]
[

Que se pertenecia el dia de san martin de cada vn año dos
suelos buenos sonbreros nueuos a cada vna cantidad que cada vno cabia
dada vn
año de suelos sonbreros fijos dales de seys lugares de dos valle y cada
libres de pecar y pagar en cabeçante que le
biu que ansi dos tiene dehesa de ce morra y palmas que dos
de seys de marturyea pagaban cada vn año dos suelos buenos sonbres
de fuera de los lugares aqui en cada vno de los suelos sonbres de
vn valle hasta agora que se declarado mi que los suelos buenos sonbres de
vn valle hasta agora que se declarado mi que los suelos buenos sonbres de
fue de vnos que se llaman de sandiano y dadan año y los buenos
sonbres de fuera de los lugares de vna cantidad que cada vno cabia
de vna cantidad a cada vna que cada vno de los suelos buenos sonbres pedi
eron los suelos de fuera de los lugares serbijo que agora se agora
fijeron de que se alegaban que cada vno de los buenos
sonbres su priuilegio que libertad de los suelos de fuera
de los lugares de cada vno que se agora de vnos de seys
de los suelos de seys su padre de que litiga su madre
de el dicho mi que declarado asa alenna de los de
fuera de los suelos declarado mi que los suelos de fuera de vna parte
de la que tenia agora de los de fuera de los suelos de vna cantidad
sonbres de fuera de los suelos de seys que se agora de vnos de seys
dales de cada vno de los suelos de seys que se agora de vnos de seys
de los suelos de seys que se agora de vnos de seys de los suelos de seys
de los suelos de seys que se agora de vnos de seys de los suelos de seys
de los suelos de seys que se agora de vnos de seys de los suel

[illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [

Declaracion. que sienpre acostunbraron estar en vsso y
de sus vnos. sus vasallos. que en sus terminos de abeçia. vnos
labran. ser vasallos. e que esta costunbre
ran. mas vsaron. de vso e costunbre. de la fuente. la fuenta.
este que sabe. della. e vaba. fuenta de. si sabe
ya. yo de. dl. que la. dsr. vsso y. que tiene declarado
que an sienpre e tubieron. el que tiene dello. su
padre. fuese e biese. ser de. yo saber. yo. su. de. vsso. sus
mansebos. armas e caballo. al suyo. dello. su. yo. sus
yo. de algun prebilegio. e sengun. y libertad. de algun
ser. que an. ser. yo. saber. ser de. sus. vasallos. dellos
de. moros. della. casa. de azala. suyo. fueron. sus. lugares
del dsr. valle. de [illegible] algun. mas que
sus monesterio. e yo ser. sus. vasallos de
sus. yo. sus. dsr. que la. dsr. vsso y. que tiene declarado
que an sienpre e tubieron. el que tiene dello. su padre
ser. e biese. ser de. yo saber. que algun. nesçiagun
que tubiesen. sino. ser admytido. e sus. dsr. sus
yo. de casta. y linaje. de vsso. dsr. que no. yo. Ninguna. de estas. casas. no yo. que algunas
salvo. sino. que dsr. tiene. de suso

111v Ala quarta pregunta. dixo. que dize lo que dsr tiene
de suso. y declarado. tiene. Ala 2ª preg. antes. desta. y que
della. no sabe. mas. de

Ala quinta. 2ª preg. del dsr. y ansi fue preg. dixo que dize lo
que dsr. e declarado. tiene. Ala 3ª preg. debte. su dsr. e
que sino. dixo que no. debte. no alcança. a saber lo
sus. Ala. ansi dicho. no sabe. que casa. algun. mas

Ala sesta. preg. dixo. que dize. lo que dsr e declarado tiene
Ala 4ª preg. debte. su. que sino. dixo e que se
refiere. e que sino. que no. debte. no alcança. a
saber lo sus. alos. Ala. ansi dicho. no sabe que casa

Ala setima. 5ª preg. del dsr. y ansi fue preg. sino. dixo que
este. no. dixo que. sino. que. de abeçia. de anda. padre. del dsr
su de anda. que no. tiene. fazer. bida. ni. de ble. sino. maria

Fernandez de Burgos primera vezina morando en
esta dicha villa de una parte e Juan de Alcala
vezino desta villa de la otra parte sobre razon
de un mandamiento de prision que contra el
fue dado e pronunciado por el dicho alcalde
Juan Fernandez en razon de una demanda
que le fue puesta por parte de la dicha Maria
Fernandez sobre razon de una deuda que
le demandaba de cantidad de quinientos
maravedis poco mas o menos segun mas
largamente en la dicha demanda se contiene
e visto por el dicho alcalde como juez
que fue en la dicha causa el dicho proceso
e todo lo en el contenido e como por parte
de la dicha Maria Fernandez fue presentada
una carta de obligacion firmada de nombre
del dicho Juan de Alcala e signada de
escribano publico por la cual parescia
que el dicho Juan de Alcala se obligaba
de pagar a la dicha Maria Fernandez
quinientos maravedis de la moneda usual
e corriente en estos reynos por razon de
ciertos mantenimientos que le dio e pago
segun en la dicha carta se contiene e
visto como el dicho Juan de Alcala
fue requerido con la dicha carta de
obligacion para que pagase a la dicha
Maria Fernandez los dichos quinientos
maravedis e no quiso pagar ni hizo
pago alguno dellos e visto como el dicho
Juan de Alcala fue requerido para que
viniese a jurar si la dicha carta de
obligacion era firmada de su nombre
e no vino a jurar ni a negar la dicha
carta de obligacion antes fue rebelde
en no venir a jurar ni a negar la dicha
carta de obligacion e visto como el dicho
Juan de Alcala fue requerido para que
pagase a la dicha Maria Fernandez los
dichos quinientos maravedis e no quiso
pagar ni hizo pago alguno dellos e visto
como el dicho Juan de Alcala fue
requerido para que viniese a jurar si
la dicha carta de obligacion era firmada
de su nombre e no vino a jurar ni a
negar la dicha carta de obligacion antes
fue rebelde en no venir a jurar ni a
negar la dicha carta de obligacion

[illegible] Valle. de Guardamejil. alcalde. Jurado. Alcalde. Regidor. Jurados. Regidores. generales. de la villa. y Alcaldes del [illegible] Juez. Interpretatorio. para. Esta pregunta. y otras [illegible] lo que dixo. y declaro [illegible] y dixo lo siguiente

[illegible] Pregunta. Si conoce a los Regidores. generales. de la villa. y Alcalde de [illegible] Dixo que conoce. a los dichos. y que [illegible] de edad de [illegible] años. poco mas. o menos. y que no es pariente de ninguna. de las dichas. partes. ni de ninguno. de los Procuradores. de ellas. ni tiene. interes. en la causa. ni le [illegible] ni le empece. ninguna de las [illegible] de mas. preguntas. generales. de la

Ley

[illegible] a la primera. pregunta. de los dichos. interrogatorios. dixo que conoce a los dichos. Alcalde. Juez de la villa. de Guardamejil. desde [illegible] tiempo. a esta parte. que [illegible] mucho. tiempo. y [illegible] lugar. de la villa. de Guardamejil. donde [illegible] en la calle. de [illegible] casa. propia. donde. al presente. vive. con su. muger. y hijos. y que [illegible] en el dicho lugar. de la villa. de Guardamejil. donde [illegible] mas de [illegible] años. poco. mas. o menos. y que [illegible] de oficio. labrador. de [illegible] y que [illegible] en el dicho lugar. de la villa. de Guardamejil. donde [illegible] pocos. mas. o menos. y que [illegible] de oficio. labrador. de [illegible] y que [illegible] en el dicho lugar. de la villa. de Guardamejil. donde [illegible] mas de [illegible] años. poco

11 la. segunda pregta. del dho testigo interrogatorio dixo que sabe el dho Juº de anda. que litiga. con dn. Juº de ayala. y. de sangre. del y. y del dho padre segundo bilaguelo. segun. dicho. la pregunta. es. declara. dixo. que sabe el tiempo. contenido. en. la pregta. que litiga. y contiene. al dho. su padre segun. es tiene. dho. y declara. es la pregta. es la pregta. deste. su dho. es. que. su dho. y cada uno delos. de nuestro. abito. que an. estado. y estan. en. la posesion de tales. y unos. y otros. en. ellos. que litiga. en. ellos. mesmos. y la misma pregta. deste. testigo. y delos. mesmos. y la misma. pregta. deste. testigo. a. los. mas. antiguos. que. sea. y de. alli. de. su dho. que. litiga. y. de. los. dhos. y la misma pregta. deste. su dho. que. dejan. a. beynte. y. nueve. años. poco. mas. o menos. bibir. en. esta. villa. de. alcala. fueron. y unos. y otros. en. tiempo. de. abido. y. tenido. por. tales. y. de. la. misma. manera. es. publico. y notorio. y. la. misma. pregta. deste. testigo. a. la. misma. pregta. dixo. que. sabe. el dho. Juº de anda. que litiga. y. el dho. su padre. y. abuelos. y. bisabuelos. que litiga. y. de. los. dhos. y. la misma

lugares. segun cuya razon Hacuma. Beat. Ochoa destos Sectiempos dela
comunidades. Salterias ynes. debtos. vezinos. Gabra. alapie. de gnarenta. ā-
dres. ynos. lugares. abia. dellos. de dellos. Cubrenos ynbres. dellos
dellos ynos lugares. dagaban. cada. vn. año. alos. Cunes. dela. cada. de ayuda
cuyos. seran. tres ynos lugares todos. Sacedores. yn. cunbre. de Cinos ynbres
ynos. dalez. seran. libres. Sesenatos. de dellos. dagar especialmente
seran. dellos. Ochamaban. martiniegas. Nozestuerda lo que acada vn
dellos. ynos. Cinos. ynbres. dellos pedoctia. cada. vn. año. Etambien. ger
tos. çelemines. de trigo y çebada. decymo ya. Ochamaban. ygarbas. gallinas
Ochacallesa. Comūdad. omo ynos tiene. Cada. vno dagaba. Nozestuerda y ad
Nutiça. Cyres. Ochamy publico. Cinos. ynos. Cinos. ynbres. cada
vn. año. dagaban. los. ynos. dellos. agrigen. yerno. de nos. Esta. ynos. gabadores
deben. de dare. dellos. ynos. gnarenta. años. Cuenos. altezas. libertaron alos
ynos. Cinos. ynbres. dellos ynos dellos. y debdores. aca nos digan. Nuestra.
tentes. dugo. vn. ynos. Cinos. ynos. Sr. padre. dellitiga. nay die pudedes
Nigun dagase. osa. alguna. dellos. ynos. dellos. ni Ochellos. dedesen. demar
Casen. Nyellos Regusticsen. dorsellos. Cinos. ynos. ynbres. ynos dalez
Nymenos. Cestentes. Camas. comuñas. Ochynos. lugar. de anda. ynbres
de dos. Cares. labradores. dellos. arriba. los. Ochos. arcomuñadores. un. mo
Comuñados. demas. dellos cinos. ynos. Cinos. ynos. dafe. tā. Cuenos. balle. de gnarenta
ynos. alez dores. dos. Cotumbre. usada. Cguardada. de Cinos. ynbres. ynos dalez
dellos. lugares. de ynos balle. Ochagra. Cmyanez. de. anterid. Cteren. Cinos
ynos. Cayuntamyentos. yorl y. distinctos. dagar Cados. dellos. Cinos. ynbres
dellos. Cinos balle. Cres. Cermyta Ochaman de Cubitores. donde dellos
ynos. dezmutan. Cinos. Cinos. ynos. dellos lugares. del
dos. balle. por. el consiguiente. segun ynos. dezmutan. yorl y. dellos
dos. ynos dalez. Cres. Cermyta Ochaman. de San Juan. dellos. Cinos. ynos. Cinos
ynos. Cezes. Ocampos. de San Sadiano. tandy. mismo. Cinos. Cfiajos. once
Cilles de ynos. balle. segun. dubidado. y parcido. y de diden. y parten. Cinos
ynos dalez. Cinos dellos. de todos. Cinos balle. ombiene. asaber. de dos alldes
de yermandad. y dedos. Cfiadores. que cada. vn. año. Cian. elegido y Cesli
cen. Cmunbran. por. el dicho estado. dellos. ynos. dalez. Cla Cfiadad. por. el dicho
estado. dellos. Cinos. ynbres. Cellos. Cpor. el consiguiente. de dos Cmen
dores. generales. Cdos. Cmen. Cmen estado. Cel Cfiadad. Cmen Cfiadad. Cmen
Cf. vn. año. Cmen Cmen estado. Cel Cfiadad. Cmen. Cmen. Cmen. y Cel Cfiadad. Cmen
dicho. su padre. dellitiga. fueron. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen
dicho estado. dellos. ynos. dalez. abun Cmenos. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen
Cmen) Cel dicho. Cmen. Cmen. Cmen. dellitiga. Cfiadad. Cmen. Cmen. Cmen
ordinario Cmen. y Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen
Cmen. Cfiadad. Cmen) Cel Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen. Cmen

En Alcaraz a [illegible] dias del mes de Noviembre. Ante
mi Diego de la Fuente escribano de su magestad y de los testigos
de yuso escriptos parecio presente Juan Lopez de Alcaraz
vecino de esta villa y dixo que por quanto Juan Lopez de
Alcaraz su padre y Catalina Lopez su madre vecinos que
fueron de esta villa fallecieron de esta presente vida y
dexaron por sus hijos legitimos herederos a el dicho Juan
Lopez de Alcaraz y a Juan Lopez de Alcaraz su hermano
menor de hedad de diez y ocho años poco mas o menos
segun parece por la fe de bautismo que de el dicho su
hermano presento ante mi el dicho escribano y testigos
de yuso escriptos y por quanto entre los bienes que
quedaron por fin y muerte de los dichos sus padres
quedaron ciertos bienes muebles y raizes que pertenecen
a los dichos sus hijos y herederos y para que los dichos
bienes se puedan vender y enagenar segun y como y
de la manera que por mandado de su magestad se
manda por la pragmatica y prematica sancion que
sobre ello habla fecha y ordenada y para que los
dichos bienes se puedan vender y enagenar segun y como
y

Antonio. muñoz. tiendo. por Procurador. dixo. Que a
Simon. bueno. tenporada. de años. a esta parte. de
mas. de. vno. que. bibe. embia. a la dicha. su muger. donde tiene. su ha-
zienda. bienes. y hazienda. y que a su costa. de abeda. de auia. su padre
comunal. este testigo. bueno. tenporada. de años. de esta parte bibia. en
casa. en abeda. y encasa. de este. de casado. con. maria. fernandez
su. muger. aquien. oyo. mesmo. comunal. de alli a. de. vna. casa. de aqui
bibia. embiada. y. oyo luego. de auda. donde. la. oyo. maria fernandez. su
muger. de. falleçida. a. buena. temporada. de. años. a esta parte. de. vno
casar. segun. Sabe. y. este. testigo. que. fallecida. que. fallecida. que. oyo. dezir. a. vno. que
mas. que. vno. alos. testigos. en. casa. de. su. muger. a. comunal. en. que
Lista. tabla. y. cuenta. y. razon. y. que. sabe. que. antes. que. se
litiga. pedres. y. agenos. del. dicho. su padre. declarado. en. la. pregunta
dicha. de. suso. que. no. sabe. mas. ni. otra. cosa. de. la. pregunta. mas
de. vna. fuerza. de. tierra. y. oyo. decir. que. el. dicho. su padre. tenia
mucha. hazienda. y. bienes. y. que. no. sabe. que. cantidad. sea. y. que
lo. que. sabe. es. que. el. dicho. su padre. bibia. en. la. dicha. villa
de. abeda. y. que. sabe. que. al. dicho. su padre. le. hizieron. algunos
agrabios. y. fuerzas. y. que. no. sabe. mas. ni. otra. cosa. de. la. pregunta
mas. de. que. oyo. decir. que. el. dicho. su padre. tenia. vna. casa. en
el. lugar. de. abeda. y. que. no. sabe. mas. ni. otra. cosa. de. la. pregunta
Al. Nuti. a. del. dicho. testigo. que. sabe. que. en. la. dicha. villa
de. alcaraz. mas. de. seis. meses. del. dicho. lugar. de. abeda. y. que
agora. vn. mes. mas. o. menos. que. vino. a. esta. villa. y. que. sabe
Lista. tabla. y. cuenta. y. razon. que. antes. que. se. litiga. pedres
Dezir. Niles. afrontado. tener. Ninguno. y. que. no. sabe. mas. ni. otra
cosa. de. lo. contenido. en. la. dicha. pregunta. y. que. es. de. hedad
Sesi. mas. Nota. Lo. mesmo. dio

A la. segunda. pregunta. dixo. que. sabe. que. el. dicho. su padre. de. auda. de. litiga
dicho. su padre. dixo. dales. de. buena. fe. agenos. y. que. es. todo. lo
tiempo. de. años. a. esta. parte. y. que. lo. mesmo. dixo. a. este. testigo
a. los. dichos. su padre. segun. lo. tiene. dicho. y. declarado. en. la. pregunta
pregunta. deste. su. dicho. y. que. no. sabe. mas. ni. otra. cosa. de. la. pregunta
de. contenido. en. esta. pregunta. y. esta. a. la. quarta. pregunta. dixo
dicho. suso. dixo. dales. de. buena. fe. agenos. y. que. lo. mesmo. a. esta
ta. a. este. testigo. Lo. mesmo. dixo. a. este. testigo. Lo. mesmo. a
sus. tales. dezian. tenido. y. tiene. el. litiga. y. que. no
lo. que. sabe. generalmente. sobre. todo. lo. dicho. y. que. no. sabe. mas. ni
lo. que. sabe. del. litiga. padre. agenos. de. los. dichos. su padre. declarados. en. la. pregunta
fueron. dales. y. en. tal. razon. de. vsurpacion. y. posesion. de. ynstrumentos. y. escrituras
dichos. y. declarados. que. bibian. y. moraban. y. que. no. sabe. otra. cosa. ni. otra
cosa. Nicolas. dezir. y. lo. firmo. de. su. nombre. y. al. dicho. testigo. que. al. dicho. y. de. fama. publica
en. el. dicho. lugar. de. alcaraz. y. de. los. vecinos. de. alcaraz. y. de. los. dichos. personas. de. vecinos
dicho. abisto. oyo. y. oyo. y. no. sabe. ni. otra. cosa. de. lo. contenido. en. la. dicha. pregunta
dezir. Niles. afrontado. tener. Ninguno. y. que. no. sabe. mas. ni. otra. cosa. de. lo. contenido
dicho. es. de. hedad. de. treinta. y. ocho. años. poco. mas. o. menos. y. que. es. la. verdad. de. la. pregunta

m Vaterra Vrg^ta dize q̃ el Infante. d. Xoseph̃ de Aragon
Valencia. &c. q̃ aquel q̃ biuiere en Valencia. &
aquel q̃ biuiere en Aragon. q̃ biuiere en Valencia. &
en la Vregunta. antes. desta. y q̃ se casa. despues
q̃ el Infante. d. Xoseph̃ su padre. Resp. si tiempo
q̃ la. Primera. pregunta. deste. Infante. declarado. auerle
a. d. seyendo casados. biuir. en Aragon. en el lugar de Xuda.
Infante. d. Xoseph̃ y cada vna. de. las. partes. seyendo. continuamente
en Valencia. y estando viuos. el Infante. en Valencia. en
vna. de. sus viuiendas. y el otro. en Aragon. en
el. lugar. de. Xuda. y estando. en Valencia. el Infante
d. Xoseph̃ q̃ biuiere. en Aragon. q̃ se casare. en Valencia.
con. la. Infanta. d. Maria. Antonia. Fernanda. y el Infante
d. Xoseph̃ q̃ biuiere. en Valencia. q̃ se casare. en Aragon.
con. la. Infanta. d. Maria. Antonia. Fernanda. y estando
el. Infante. d. Xoseph̃ en Valencia. y la Infanta. d. Maria.
Antonia. Fernanda. en Aragon. y el Infante. d. Xoseph̃
q̃ biuiere. en Valencia. q̃ se casare. con. la. Infanta. d. Maria.
Antonia. Fernanda. y estando el. Infante. d. Xoseph̃ en
Aragon. y la Infanta. d. Maria. Antonia. Fernanda. en
Valencia. y el Infante. d. Xoseph̃ q̃ biuiere. en Aragon.
q̃ se casare. con. la. Infanta. d. Maria. Antonia. Fernanda.
y estando el. Infante. d. Xoseph̃ en Valencia. y la Infanta.
d. Maria. Antonia. Fernanda. en Aragon. y el Infante.
d. Xoseph̃ q̃ biuiere. en Valencia. q̃ se casare. con. la. Infanta.
d. Maria. Antonia. Fernanda. y estando el. Infante. d. Xoseph̃
en Valencia. y la Infanta. d. Maria. Antonia. Fernanda.
en Aragon. y el Infante. d. Xoseph̃ q̃ biuiere. en Valencia

Seus. Jhs buenos ſuubres. Dorge. Alcaldes en Sanguliano delos
Exmos. E Arab. bezes. E Sandia daro. Dyxeron Sus Sales Sanz
mesmo. Sus. Esiguo dm Gyles seedor. Sallo. de amsien. Dxeron
E Sar tido. Esmeres Jhs. Sus. Esta Sus. Sus Quesien Dxe
Sabis to) eus Sus alcaldes. Jurdinarius. E Sus. Segamandad
Sus Sus bezinos E Sus Sus abradres. E tuda. Sglesia. Sesan Elezid
Sus. Eligen. E Nombran. cada. Vni. anu la mytad. Sus. E Vn. Estad
Sula. Esta. mytad. Sus E Esta Sus Estad. E bn. meriu. Sbn anu. Sus E
Vn. Estad. Y E Esta. Sus E Esta. E destamand anser d. Esm. mus
Sus. E diferenáades. Sus. Sigus Sales. desus. labradres. Sabn Sus te Sus
Sula. alcaldes. mnisas. E diversas. bezes. Esus tiempo. las. Sgas. Sunstas
desus. Jhs Sus. buenos. Sunstres Nri. Sabiu. Quemelen se Sunstase
El Quelitiga. Nsel Sus su padre antes sian Sres. aser d. Sus
Sunsliu. E mtriu. Que mu. tales. Sunstres. Sigus. Sales. se
Dyuntaban El Quelitiga. E Nsel Sunstas. desus. Jhs. Sus
stres. Sigus Sales. E Que ansi. mesmo. abistu. al Sus Sudean Sa
Quelitiga. des anes. Sa. Quebibe. casa. E nesus. Sugar. de anda. ser
de alcaldes Jurdinarius. de Sus. Sale. Sus Sus. bezes. Elegid. E nombra
Sus Sures Sus Estad. segis. Sales. mu. al Sresente. lu. Sus.
Segil segunu. al Sus. su padre. del Quelitiga. bien. sel. Que Sy
segunares. tubo. lu terriga. Sus El Sus Estad. segis. Sales. Sgun
lu abistu tal la Sra boz E Sima Sus lugares cogse Sus Sale
de Sarzanes. E Sus Sus marcas. E mpelas Sus Sus nas.
Sures. No abistu. Nigid. Sus. E Sus Quesy Esta. Sus Sera
enountre. dels Quesus. Es. Sura Sus Sabara. Que este. tebtes
mu Sius. des. Sus. bezinos. Sues Sus. Sale. lu Sus bieran. Sus
Sus. Una bez Que Esta. El Sus tiempo. Sen Sare de Sus
Sespuesta la Sregunta. E lu Que Sesca. Sabe. Sregunta
Sy. Sabe. Cas Sus Sus. El Sus. Sres. Sus. del tus. E Sebada. E mar
tiniega. E Sadinas. Que tiene. declarad. Que Solian. Sogar lus
Sus. buenos. Sunstres. Sus. Sures. de la casa. de Sayuntamiento. E lu Sus
San. lus Quesgetan Sunstres E no Sesian Sar. Sinu. Que Sus. Sa
Sue. El Sus. su padre. del. Quelitiga. Sus Sose. de Sogar. lus. Sus

[illegible] sobre. q̃ tenen de suelo dagan dyz q̃ no dyz q̃ no
ser. sus bienes. q̃ dan de sus obsq̃s. tenja bienes. e hazienda. en
buena. cantidad. e tenja. buenos. ebarab. dreg. dyz. sabe. casy q̃
veeqs. supadre. e cada. uno delos. sus tiempos. antenido. fuese
dinas. ebabalos. de fuero. de leon. e q̃ fazen de algun
mor. q̃ saben. de yb. sus abs. callegabs. delos. muros de
la casa de xerez. e q̃ es. algun. mor. y glesia. e murestz
du. los. obsq̃s. de casta. elinaje. de dreytos. dizen q̃ no
sabe. q̃ fuesen. nenguna. sab. cabsab. nizor. e q̃ algun
[illegible] dela. carta. dreg. dize. q̃ sabe. q̃ fuesen. dizen q̃ no
dizen. q̃ no. sabe. q̃ fuesen. nenguna. sab. cabsab. nizor. e q̃ algun
dizen. q̃ no. sabe. q̃ fuesen. nenguna. sab. cabsab. nizor. e q̃ algun
e q̃ no. sabe. q̃ fuesen. nenguna. sab. cabsab. nizor. e q̃ algun

[illegible] dela. quinta. dreg. dizen. q̃ no. sabe

A la. sesta. dreg. dizen. q̃ dizen. lo q̃ dizen. los. testigos. q̃ declarab. tiene
en la. dreg. q̃ sus. sobre. q̃ fuesen. sobre. q̃ fuesen. e declaran
q̃ saben. q̃ no tiene. mas. q̃ dezir.

[illegible] dela. setima. dreg. dizen. q̃ sabe. q̃ no. q̃ declara. q̃ no. tiene. q̃ no
q̃ no. sobre. q̃ fuesen. t̃. q̃ no. bid. casar. q̃ bela. q̃ no. q̃ no.
q̃ no. abeça. de anda. e maria. fernandez. su muger. q̃ no
q̃ no. q̃ no. dizen. q̃ no. q̃ no. casad. e bela. q̃ no. q̃ no
maria. fernandez. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no
q̃ no. bid. e. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no
q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no
q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no
q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no. q̃ no

[illegible] [illegible] [illegible] [

dho lugar. y los demas. lugares del dho. valle. de Martiago de
la. segun. yran. de vnos. de albatriera. dela. casa de
yala. los. vnos. y vnos. pueblos. del seruo. de los. dhos. lugares. dezian
por cuya. publica. voz y fama. cada vn. año. yuan y yuan. cabalgo
dos. dhos. buenos hombres. del dho. lugar. ciertos. caballeros de fuero y cos
tumbre. que. llamauan. a cada. vna. villa. cada vn. año. y tambien ciertos
otros. caballeros de mar. y mar. que. llamauan. alos. señores. de los dhos. cogi
dos. de ayer. y. aquel. acedores. dhos. y que dezian. y era. publico
y notorio. entre los dhos. hombres. hijos dalgo. de los dhos. lugares. seyen
libres. y esentos. de pechar. y hazer. pero que nunca. este
dho. suyo. ni vio. ni oyo. decir. que. el dho. suyo. ni. de. ninguno
ni nadie. por el. dicho. ni hazer. cosa alguna. del. dho. dho.
pechos. ni que. les. pidiesen. ni demandasen. ni pechasen.
pero antes. vio. que. los. dhos. y cada. vno. de. ellos. y
de. sus. padres. y. abuelos. y. antecesores. siempre. fueron. libres. y
esentos. de. todos. pechos. y. al. presente. ay. solamente. vno
de. dos. que. todos. los. dhos. son. hombres. hijos. dalgo. y
puesto que. desde. el. dho. tiempo. aca. los. dhos. comunidades. y
los. dhos. lugares. del. dho. valle. se. yncorporaron. en la. corona
real. no. an. sido. comunes. ellos. ni. los. vezinos. del. dho
valle. ni. ellos. ni. los. vezinos. de. los. dhos. lugares. del. no. sean. hijos.
dalgo. y. gozen. de. todas. las. libertades. y. esenciones. que
los. otros. hijos. dalgo. de. los. dhos. reynos. y. en. cada. vno. de. ellos. y
de. sus. vezinos. y. los. dhos. pechos. an. sido. y son. diferencia
dos. y. apartados. de. los. otros. pueblos. que. pechan. y. an. sido. y
son. pecheros. y. tienen. de. por. si. en. la. yglesia. de. la. villa. de. san vi
tores. donde. acostumbran. de. juntarse. y. assi. los. dhos. hombres
pecheros. de los. dhos. vnos. hombres. pecheros. en la. ermita. que. esta. en la. villa
de. sant. iu. de los. olmos. y. tambien. en
los. dhos. cabildos. del. dho. valle. sean. elegidos. y. nombrados
y. elixen. y. nombran. de. por. mitad. por
los. dhos. dos. estados. vn. alcalde. ordinario. y. otro. alcalde. ordi
nario. y. vn. alguazil. de. hermandad. y. seis. regidores. y
otro. procurador. general. por. el. estado. de. los. buenos.
hombres. y. vn. medino. vn. año. por. el. vn. estado. y. el. otro
por. el. otro. estado. que. siempre. esta. fuera. assi. y. en. la. forma
que. tiene. y. al. dho. su. padre. y. abuelos. y. los. juntas. de. los. dhos
hijos. dalgo. como. tales. hombres. hijos. dalgo. que. se. juntauan
y no. como. pecheros. y. tambien. juntos. en. que. tiene. los

Alcalde hordinario del dho Valle por dos Viejos dorel dho estado
delos Fijos dalgo al Presente lo fue. E que ansi mesmo vio al dho
su padre ser merino enel dho Valle Electo Nombrado dorel
dho estado delos Fijos dalgo. E no ninguna vez Ynmiscuyo se
Juntando se Conel dho estado delos Buenos hombres dedoños Ni
Fasido y de Fasenda. E Juro a dios que del dho Valle de quarnizo. Entre to
dos los que del dho dho via alguna cosa Contra dello. No Sauiendo ni
sonde a la Pregunta fo dho dho ver oyr ni dezir esto ver
Dize que lo que sabe y vsa dre
nido y tiene es que litiga Como dho dho Padre e aquellos ante
Cesores Tuuieron fueron Reputados por
Uo alferez de Leon. E por Razon de algun dre
Cho Exencion Libertad que ayan tenido e que
dos dellos Casa de ayan dho dho Valle sido criados o acos
Monesterio, o por ser tan ricos y Emparentados. que los
o sasen Empachar ni dezir los dhos dellos
pobres que no tuuiesen de que Pagar o que por alguna
Negociacion o fauor. les fuesen admitido. Sobre la Quinta
Pregunta dho dho dalgo. Siendo Como dho de casta de
Linage de Hijosdalgo dixo que no por minga de Estas causas
Mas dho dho cosa alguna. Salvo por hauerse Visto
Suso dho dho Fallecer Meresçer hijos dalgo. Como de
Suso dho dho Esta dho
A la quarta Pregta. dho dho Interrogat, dixo que dize
Lo que dho dho y declarado tiene dho dho Segunda. antes de dho dho
Haque se Refiere. E que desconoce no Sabe mas
A la quinta Pregta. del dho dho Interrogat dixo que como.
quier que esto Pregta. no alcanza a conoscer al dho dho
Pander de mda Casado del que Fatica Padre
dho dho Su Muger. No Sabe mas Requto de que moza biuiendo
Morando esta Pregta. dho dho lugar de Aliezia donde nasçio.
E se crio ora Besçin Muchas veces. Como el dho dho
Fernandez dehuso. Siendo Natural del dho lugar
de Anda de Sefuera Pero casar E se casara dho dho Vuear de
Aueçia con dona Fua. del Barrera Su Muger Legtm
E Conocida Hazien da Vida Maridable Fijos Herederos Legtmos
Sus Hijos Legitimos Naturales al dho dho Fernandez dehuso
Aquello de que Fatiga. E que Fallecido Marido E Muger
dho dho Legitimo como dho Pregunta lo dize fueron
Auidos Tenidos E Comunmt Reputados
En cosa Contrario de Ygles Nunca Fuera ni Ayer dho dho

A la ta. Dixo Que no Sabe ni entiende lo contenido en esta. pregta. Mas de ser como es Publico y notorio

A la 2a. Dixo Que lo contenido en esta. pregta. es Verdad Que este Dho. Otorgante y Elthor Sabe que Dha. Maria Hernandez de anda Viuda Muger que fue de Juan Ortiz de Salazar Difunto Vecino que fue de esta Villa Siempre al uso. Y costumbre de Casada Viuda Honesta y de buena Conversacion y fama Viuiendo Como Tal Viuda en Compañia del Dho. Juan Ortiz de Salazar su Marido Morando Ambos a dos en una Casa Mancebia Como Marido y Muger y Ella a el Marido y durante el Dho. Matrimonio Como tal Muger Legitima Hubieron y procrearon por su Hijo Legitimo Natural al Dho. Juan de Salazar Vecino que fue de esta Villa. Y por tales Marido y Muger y Hijo Legitimo Como la Pregta. lo dize fueron Sauido y Tenido y Comunmte. Reputados y que cosa en contrario de esto nunca Supo vio ni oyo decir y esto Responde a la Pregta.

A la 3a. Dixo Que lo contenido en esta. Pregta. es Verdad Que este Dho. Otorgante es de edad de mas de Veinte y Cinco años poco mas o menos segun parece por su Aspecto y Vista y lo Firmo de su Nombre en este Registro

A la 4a. Dixo Que lo contenido en esta. Pregta. es Verdad Que este Dho. Otorgante es Vecino de esta Villa y Siempre a Residido en ella y Conoce a las Partes Contenidas en esta. Pregta. y Sabe que Dha. Maria Hernandez de anda Viuda Muger que fue de Juan Ortiz de Salazar Difunto Vecino que fue de esta Villa Siempre a Residido en ella Viuiendo Morando Ambos a dos en una Casa Mancebia Como Marido y Muger y Ella a el Marido y durante el Dho. Matrimonio Como tal Muger Hubieron y procrearon por su Hijo Legitimo Natural al Dho. Juan de Salazar Vecino que fue de esta Villa. Y por tales Marido y Muger y Hijo Legitimo Como la Pregta. lo dize fueron Sauido y Tenido y Comunmte. Reputados y que cosa en contrario de esto nunca Sauido ni Sabido ni entendido y esto Responde a la Pregta.

A la 5a. Dixo Que lo contenido en esta. Pregta. es Verdad Que este Dho. Otorgante Sabe que Dha. Maria Hernandez de anda Viuda Muger que fue de Juan Ortiz de Salazar Difunto Vecino que fue de esta Villa Siempre a Residido en ella Viuiendo Morando Ambos a dos en una Casa Mancebia Como Marido y Muger y Ella a el Marido y durante el Dho. Matrimonio Hubieron y procrearon por su Hijo Legitimo Natural al Dho. Juan de Salazar Vecino que fue de esta Villa. Y por tales Marido y Muger y Hijo Legitimo Como la Pregta. lo dize fueron Sauido y Tenido y Comunmte. Reputados y que cosa en contrario de esto nunca Sauido ni Sabido ni entendido y esto Responde a la Pregta.

A la Repregunta de este Dho. Otorgante dixo Que lo que tiene dicho es Publico y notorio y lo que Sabe de Vista y Ciencia Cierta y Sauido por Publico y notorio y Sabido es Verdad y esto Responde a la Repregunta

Yust sela Sargo El secreto de secte su Rº Sorm
casta la Publicacion de esta Provanza Ingust
lo Prometio E visto firmo Dª no saber Rydel
Rº Receptor Dijo que esta tº Dixo E declaro este
su Rº Sº Sancd. a quinze dias del Rº mes de abrile
del Rº año Dello Ortiz alla Martin de Carandona
tº El dicho Juº Ortiz de Priedo Vº. que dixo ser del lugar de aguecia
Jurisdicion de Orcabuztaiz nombrado Por Rª Provicion Real por
Ynterrogado. tº Presentado Dorigte del Rº Juramenda. Enel Rº Pleito.
Sobre su Hidalguia ad Perpetuam Perinemoriam tocta conel fiscal
de su Mag Rconel Concejo Vomes Buenos del Rº Valle de guar
tango Lugar de anda Aviendo Jurad E forma de Dr Siendo
Pregunta Por mi El dho Receptor Por las Preguntas Generales
de la Ley Por las del Dho Interrogat. lo que dixo Es lo siguiente
Preguntado Por las Preguntas Generales de la Ley Por
cada una de ellas Dixo que es Hombre Hijo dalgo E que es
de Edad de Setenta años Poco mas o menos E que no le
Parente Ni Pariente del Rº Juandanda. Ni de su
Consanguinidad Ni afinidad Ni Llmad ni Prometido cosa
alguna Porque diga lo contrario de la Verdad Por tocar
Le Pleito Interese Provecho. Ni le Empece ninguna de las
mas Preguntas Generales
1 A la Primera Pregunta del Rº Ynterrogat. Dixo que Cono
ce al dho Pº de anda. Que Es Hijo dalgo de Notorios
Mozo Vuia Emorada en dho Lugar de anda Despues
que se Vino de los Lugares del Rº Valle de Quartango
como despues que de Castilla Vino Casado amas de
Diez años o doze Vuia E morar de Continuo Caso Consu-
mido Enel Rº Lugar de anda. Que Asi mismo Conoscio
de anda Su Padre Asimismo Conoscio este tº Por otro
Espacio de mas de Cinquenta y Cinco años a los Primeros
Cinquenta y seis años del Rº tº. Siendo Mozo Por Casar Vuia
E morar en dho Lugar de Aguecia y lo Restante del Rº
tº Siendo casado Vuia E morara Enel Rº Lugar de anda
Donde tenia E tuvo Su Casa Poblada Bienes Hacienda
y Buena Cantidad E aun conoscio este tº a su Primera
Muger que se llamaba Mari Hernandez de anda. E que assi
Lo dize que Deliga Padre del Rº su Padre Guillen Tem
Prado de anos Siendo casado con Sancha Ortiz de

Salazar. Su Muger. A quien assi mesmo Le t°. Conosçio Viuir y
Morar de continuo En dho lugar de Auecia. donde tenia Su casa po
blada bienes Hazienda. El qual Sabra que fallesçio Mas o menos
ha cas poco mas o menos, alos quales y acada Vno de ellos
Sa conosçido Conosçe por Vista Habla y conuersacion y que asi.
fernandez de anda Sabra q̃ de la Carrera Su muger Bisagüelos del
que leytiga Padre y Madre del dho Su aguelo que Sabe t°. Nos los al cm
Y lo conosçer mas de aueros oido Nombrar Muchas Vezes
Y que ellos dezian Fueron Vezinos del dho lugar de Auecia
Y que el dho Juº fernandez de anda Siendo Natural Nas.
cido y criado En el dho lugar de anda. Se Vino a casar con
dona Juana de la Carrera. al dho lugar de Auecia, donde vi
uieron Y Moraron Sasta que fallesçieron Y que sabe Y tiene no
ticia de los dhos lugares de quartango. por Hauer estado En
todos ellos Y Conosçe, y conosçe a los demas de mas de los que
nos Hombres de los dhos lugares que agora Son y an sido de
mas de cinq.ta y cinco Cas a esta Parte como Sue Vs Y Sumar
Cargos Y que al doctor tovar fiscal de su mt. En su corte
Y Chancilleria de Valld No le Conosçe

N Ala Segunda Pregunta. del dho Y interrogat° dixo que Sabe Y el dho Juº danda que
litiga. Es hombre hijo dalgo de si Y de su padre Y aguelo Y bisaguelo segun Y como la Pre
gunta lo dize. porque Entro el t° Cas. que aque conosçe al dho Juº danda Y conosçio
Y Su padre Y aguelo segun Y como lo tiene dho En la Prima. Pregunta. Desde su dicho.
los Suso dhos Y cada Vno de ellos Y Sus. continuam.te Han estado. Y Son
En Reputacion de tales hombres hijos dalgo. Y portales Se han Visto que an sido Y son
estan.t°. Y ellos mesmos portales hombres hijos dalgo Sean tratados. Y Reputados Y Preciados
Y Siempre Y por que est.t° yo Sesçir asi Mayores Y mas antiguos. Vez.s que fueron
del dho lugar de Auecia que Oyan Conosçido al dho Juº fernandez de
anda. Bisaguelo del que litiga Padre del dho Su aguelo. El qual auia sido muy Rico
Y hijo dalgo. Y que En tal Reputacion Y Pacifica posesion Siempre estuuieron Viuien
Y Morando con la dha Juana de la Carrera Su Muger Y Biuian Y Moraban
En el dho lugar de Auecia, Y que cosa En contrario de ello Nunca
Sesçir Y de lo Suso dho. tal Hauisto que Sido Y es la fama Publica y notoria
En los dhos lugares del dho Valle de Quartango Y en el dho lugar de Auecia Y que como
cas. Otras personas que de ello Hauisto Hablar En Platicas. Y cosa En contra
de ello Nunca, est.t° Supo Vio ni oyo desçir ni Jes.te t°. les ha conosçido al que leti
tigo ni al dho Su padre ni aguelo ni bisaguelo. tener ni oyo un parente de ello Ny.
Y lo desçir Y mas de estubiesen tenidos por tales pero Antes Y en Reputacion abrahe moru
dho Juº de Auecia p.e del q litiga Y Se llamaba p.e al qual vecha Calab.ja Y Sier
ra Y Sol dias Y el dho no Se nabarra, Y Salesio Y Sequeros Y otros abuelos
los Suso dhos fueron abidos Y tenidos Y comunm.te Reputados Y por hombres hijos dal
go de Sintal posesion Y Reputacion no dho Juº fernandez Y estubo Y continuo En el dho
lugar de Auecia Y esto Responde a la Pregunta Y lo Sello Y firmo Y Passo

M Ala tercera Pregunta. del dho Interrogat° dixo que En quanto ala posesion de
dho Juº fernandez de anda. aguelo del que litiga Padre del dho Su padre En todo el
tº t°. que En la Prima Pregunta deste Su dicho tiene declarado auerle conosçido Siendo
casado Viuir Y morar En dho lugar de Auecia donde tenia Y tuuo Su casa poblada Y bienes Y hazien
da Siempre El Suso dho Y tuuo Y en pacifica posesion de hombre hijo dalgo Y como tal

Vio de continuo Guardarse sus Sentencias Libertades segun Como a
los Sotros Hombres Fijos dalgo Notorios delos dichos Y delos Otros lugares de Oca
Buztaiz Alo qual Saue este t°. auer Sido Y Ser ansi Porque no Embargan Reque
Rejo tpo ni ann despues Asta El tpo de las comunidades. Enel dho lugar de
Aurecia Y Delos Otros lugares de Oca Buztaiz. que sonde donatan asu de
Ayala conde que fue de Salnatierra Solia Haver Pleitos de Derecho) de que los dhos
Fijos dalgo Serán Libres Y Esentos de pechar Pagar especialm^te. Ciertos Celemines
de trigo Y cenada, Y vn gallina. q̃ cada vn labrador pechero Solia Dar, Y pagauan
alos Señores dela Casa de Ayala. Asi lo acordaron Sus nombre como dho es, Y dan vn año y Asi
Y Sien. Ciertos mrs de marauedis, Y Hapines Y Camaran. que dela cantidad, Cantidad de
Y Tanto este t°. no se acuerda. que de todos estos Derechos, Fazen libres Y Esentos, los Fijos
dalgo. Y puesto Este t°. Sino de dho Aguelo. del que Pleitea, Vio Dar los dhos pechos,
muchas Veces. ansi a los Otros labradores Pecheros, Y Sabia Si dho lugar de
Aurecia como de los Otros lugares de su Jurisdicion aquien Y como de uso Y
nunca Supo Vio ni oyo Decir que el dho Aguelo del que Pleitea ni Otro Dorel Diesen ni Demandasen por Ser
Pagar. Cosa alguna delos dhos pechos, ni dellos Derechos ni Demandasen por Ser
del Sobre dho Fijo dalgo. como. de suso Se Declara antes Antes Vieron esta dho Yri.
pagara los dhos pechos. o alguna cossa de Dello. Este Lo supiera. Y Pudiera Ser menos Por
Ser. El dho lugar de Aurecia Lugar Pequeño. Y porque como dho tiene es suyo.
Ha auido ni ay de dos. Pecheros Otros. Del dho lugar sino todos Los demas Fijos dalgo
Y Dello que toca ala posesion del dho Su Aguelo. del que Pleitea Dad de el dho su
Aguelo. Puesto que Este t°. Nole alcanzo. a ver Se acuerda antes oyo decir. a sus mayo
res Mas ancianos, que dezian auer conoszido Vsar Morar Y dho lugar de Aurecia Y que
siempre El suso dho. Touiera Empacifica Posesion. de Sobre Fijo dalgo no De Hazer, ni Pagar
do En ninguna delos. dhos Pecheros. Y que cosa Contra dello no auian visto ni oyd de Dezir
Este t° Ha auido noticia de los Otros Pechos de Pecheros. Y Ha auido Dela Jurisdicion, de Oca Buz
Haiz dho tpo. En menos de al Sie de quarenta años acasta Pte. Ha auido ni ay Dello.
alguno de Pecheros En la dha Jurisdicion por Libertad. que de Ellos dizen que los
dhos Buenos Sobres tienen, de Sus altezas del dho tpo de Asta Pte. Preguntado. que Diferencia
Diferencia alg°. Ha auido Y ay de Entre los Fijos dalgo. alos Pecheros dela Jurisdicion
de Vrcabuztaiz dixo que En todo El tpo de su Ordenanza. Siempre a Sub Y del
Vso Y costumbre. Usada Y Guardada En dha Jurisdicion. donde Y En Vno Fuje El dho
Lugar de Aurecia de Aquellos dhos Concejiles de Alcaldes Y Regidores, Y procurador sean El
Alido Y Nombrado. Y De Eligen Y Nombran. Sobres Fijos dalgo, Y no En ning° de Ellos
Sobre Labrador Pechero. Preguntado Si este t° Vido que El dho Aguelo
del que Pleitea Subiese alg° de Ellos. dhos Oficios Concejiles, No se acuerda Vien
aunque le Parece Que fue Alcalde Y Elegido. Y Nombrado como a tal Sobre Fijo,
dalgo Y Siendo Toca alaposesion del dho Su Vecindad, Pleitea, Y El dho Su Padre de Aurecia
Supadre, Cosa Muy Publica Y Notoria Asido Y es En toda esta Comarca, Y los
Suso dhos Y cada vno de Ellos, En todo El tpo que Este t°. los Ha Conoscido Y
Conosce Siendo Casados Vsar Morar El dho Lugar de Aurecia Y Cada vno de Ellos En vno delos lugares
del dho Valle de Guarantanco, los Suso dhos Y Cada vno de Ellos an Estado Y Estan En
Pacifica Posesion. de Sobres Fijos dalgo, Y que assi mesmo Tales Siempre. Sean Ayuntados En
Los Juntas. delos Sobres Fijos dalgo Y la Ermita de San Vitores. Y no con
Otros de Pecheros Consejo Elegidos. Y Nombrados En oficios Concejiles de Alcaldes
Y Regidores. Y Quento tpo del dho. Su Padre del que Pleitea, Y Especialm^te. Dos Primeros
dho Y Otro Y Vno. que Este t°. Conosscio Siendo Casado. assi mesmo auia los
mesmos Derechos, que En la Jurisdicion de Vrcabuztaiz. En el dho Valle de Gua
rantanco que los Y Gozauan los Buenos Sobres Pecheros dela Y no los Fijos dalgo
Y que como tal Sobre Fijo dalgo. El dha Su Padre del que Pleitea Sera, de Ellos Y
De todo Esto. que dho es. Tal auisto Y Oydo Y De la Fama Publica En los dhos
lugares, Y En sus Comarcas. Entre los que dello Suso dho. a Visto Hablar. Platicar Y
Cosa En Contra. dello nunca Supo Vio ni oyo decir Y esto Responde alo Preg^to Y
lo que de Ella Sabe Preguntado. Si Sabe lo Ha oyd de Decir dha. Su posesion que tiene.
Declarado. que antes Y Primero Estuvieron. En que Pleitea los dhos Sus Padre, Y Aguelos Y Visague
los fueze Por aquellos Suso dhos tenido. Y mantenido armas Y Caballo. Alfuero de Leon
Y Algun Preuillejio, Y Esencion de algun Rey. o de Nro Señor Para no Pechar los dhos

Hauer sido criados / Allegados alos Señores dela casa de ayala / de Otro alguno Señor y Yglesia / o monesterio / por ser Vicos / Pobres. / Por otra causa / Razon. alg.ª se estendo los dhos Ochoa de Ayala Elinaje de Arteaga. dixo que no por ninguna destas causas ni de otra alguna. Salvo por auer sido / Ser los dhos Pedro Lopez dalgo muy notorios y esto Responde.

A la quarta pregt.ª del dho Interrog.to dixo que dize lo que dicho tiene dho declarado en la pregt.ª antes desta aque se Refiere. y esto Responde. A la quinta pregt.ª del dho Interrogat.to dixo. como dicho tiene dho en la prim.ª pregt.ª deste su dho. puesto q este t.o no alcanco. a conoscer a Juº Fernandez de Landa. Bisaguelo dela Antiga. por cosa muy Publica Notoria. y lo dezir, este t.o a sus mas viejos ancianos. Creelo dho lugar de aueca, como el dho Juº Fernandez de Landa Siendo natural nascido y criado dho lugar de Landa, se auia venido acasar se al dho lugar de aueca. y se casara con dona Juana de Barrera su Muger con quien tenian por su hijo legitimo a Juº Fernandez de Landa, aquelo de quele tiga. Padre del dho supadre. y que por tales marido y Muger y hijo legitimo como tales pregt.ª lo dizen fueron auidos y tenidos y comunmente Reputados. y que cosa en contrario dello. No auian visto ni oydo dezir. ni sabe mas dello pregt.ª

A la sesta pregt.ª del dho Interrogat.to dixo q.e ser verdad lo contenido en la pregt.ª por que visto. que este t.o no bido casar. ni velar alos dichos Juº Fernandez de Landa. y Santha Ortiz de Salazar su muger. que oyo el dho Testigos que tiene declarado. auer conoscido al dho Juº Fernandez. siempre en el suso dho hazer vida maridable con la dicha Santha Ortiz de Salazar su muger viuiendo y morando ambos dos. y oyo dezir a sus padres y a otros muchos que serian casados. y velados a ley y bendicion. y durante el dho Matrimonio de q.e dello fue muy Publico. y notorio. hubieron por su hijo. al dho Juº Fernandez de Landa hijo legitimo y a los tenian. llamandole hijo y el a ellos padre y madre.

A la septima pregt.ª del dho Interrog.to dixo que sabe ser verdad. lo contenido en la pregt.ª por que desde luego que los dhos Juº Fernandez de Landa y Maria Fernandez se casaron. hizieron temporada de amos a dos. que la dha Maria Fernandez fallesçio hizo este t.o hazer vida Maridable con la dha Maria Fernandez durante el dho matrimonio. de q.e fueron por su hijo. al dho Juº Fernandez de Landa, que litiga. por tales marido y muger y hijo legitimo. como tales pregt.ª lo dizen fueron auidos y tenidos y comunmente Reputados. y en que cosa en contrario dello. no sabe. ni oyo dezir. ni sabe mas dello pregt.ª

A la otaua pregt.ª dixo que lo que dho tiene en esta pregt.ª antes desta es verdad. Siendole leydo este dho su dho. Dixo que lo ratifica. y en el se afirma. y no mas ni menos que tiene dho. y declarado. Por mi el dho Receptor dixo que lo que dho tiene es la verdad. Para el juramento que hizo so cargo del qual se le leyo. El secreto desta causa. y Publicacion. por los Señores alcaldes dho Valle y notario de Castilla. El qual lo prometio y lo firmo de su n.e Yo el dho Receptor doy fee que este t.o Rato y Retifico. Este dho dia mes y Año dichos. Testigos que fueron presentes Juan de Ybarra. Juan Ortiz de Basoarte ante mi Martin de Carrenda

En el dho dia mes y Año dichos. Yo el dho Receptor hize Parecer ante mi a Pero Gonzalez de Lodcampo vecino de aueca que dixo ser. del dho lugar de aueca nombrado por ym pedido, dicho Juez Provision Real t.o Presentado por el dho Juº Fernandez de Landa dho dho pleito. sobre Su fidalguia ad perpetuam Rey memoriam. tocante a los dhos Fiscal de su m.d Contra los dhos hombres buenos. del dho lugar de Landa. Auiendo Jurado en forma de vida de dro y siendo preguntado por las Preguntas Generales de la ley y por las del dho Interrogat.to lo q dixo y declaro es lo siguiente / Preguntado por las pregt.as Generales de la ley y por cada una de ellas dixo que de edad. de setenta y tres años. poco mas o menos. y que no es pariente ni de la parte del dho Juº Fernandez de Landa. que litiga ni lo fue de su padre. ni abuelo ni ningun grado, de Sanguinidad ni afinidad. ni le anda en ninguna cosa ala. porque diga el contrario de la verdad. Esta causa mueua y interese en ella ni le tmpece ninguna de las demas Preguntas

Generales

A la 1ª pregt. del dho interrogat dize que conosce al dho q̃ de anda q̃ eletiga desde que sera mochacho. anzi de que mozo q̃ vino a morar al dho lugar de anda. como de q̃ de q̃ se sabe q̃ es natural de castilla q̃ podra auer diez o doze as poco mas o menos. q̃ lo que consta es q̃ su Muger se vino a morar. al dho lugar de anda donde. despues aca auido y tenido y q̃ asi de aueca. de anda conosco al dho Pedro Martinez de anzi de que mozo q̃ vino a morar en el dho lugar de aueca. donde tiene su Casa poblada y bienes. y q̃ asi de que mozo vino como despues casado al dho lugar de anda donde tenia hazienda. conosco ansi. a Juana Fernandez de anda su muger. la qual abra fallesco quatro o cinco as poco mas o menos. y q̃ conosco a su padre Fernandez de anda aquelo de que litiga. padre del dho q̃ litiga. q̃ al dho tiempo q̃ murio la dha su muger. auia quedado viudo. y q̃ asi viudo se casso con la dha Juana Martinez de salazar su muger. y q̃ asi casados estuvieron en el dho lugar de aueca donde tenia. y tuvo su casa poblada bienes. y hazienda. a los quales cada uno de ellos a conosci y conosco al dho q̃ litiga. y q̃ es hijo legitimo y natural de los dhos Juana Martinez de salazar su muger y Pedro Fernandez de anda. y q̃ es verdad lo que tiene dicho en la pregt. por vista ocular y por auerlo oydo nombrar a sus padres y abuelos. y q̃ es de hedad de veinte y cinco años poco mas o menos. y q̃ es natural de aueca. y q̃ es verdad lo que tiene dicho en la pregt. por auerlo oydo decir a sus padres y abuelos. y q̃ es cierto lo que tiene dicho en la pregt. por auerlo visto nacer y criar en el dho lugar de aueca donde siempre a morado y morara. y q̃ es verdad lo que tiene dicho en la pregt. por auerlo visto y oydo decir. y q̃ es cierto